

gos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Adecuación del C.V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia, 2.ª fase», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Cáceres, 28 de agosto de 1990.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO del concurso para contratar la concesión administrativa del Servicio del Campamento Turístico Camping Municipal de Cáceres, y el arrendamiento administrativo de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping.

1.º—Objeto.—1. La concesión administrativa de la gestión del servicio de campamento turístico en el Camping Municipal de Cáceres, de 1.ª categoría, y el arrendamiento administrativo de la gestión de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping, con sujeción a las cláusulas que figuran en el presente pliego y, en lo no previsto en ellas, por las normas que rigen la concesión administrativa de servicios y el arrendamiento administrativo de servicios, respectivamente, en la esfera local, principalmente las contenidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en las restantes disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la cláusula 2.ª de este pliego. Asimismo será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior para la prestación de los servicios del Camping Municipal de Cáceres.

2. El contrato de arrendamiento administrativo de gestión de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado será accesorio, simultáneo e inseparable del contrato principal de concesión administrativa de la gestión de los servicios de campamento turístico del Camping Municipal de Cáceres.

3. La utilización de este pliego de condiciones de las palabras «concesión» y «concesionario», debe entenderse como una referencia al contrato de concesión administrativa de gestión de los servicios de campamento turístico y la utilización de las palabras «arrendamiento» y «arrendatario» como una referencia al contrato de arrendamiento de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado.

Y la utilización de las palabras «contrato», «contratos», «contratista» o «contratistas» debe entenderse, por regla general, que se refiere tanto a dicha concesión, como al mencionado arrendamiento.

2.º—Duración del contrato.—La duración de los contratos será de cinco años contados a partir de la fecha en que se firme el documento de formalización de los mismos y finalizará el 30 de noviembre siguiente a dicha fecha (dentro del año de finalización). Dado el carácter simultáneo de ambos contratos, tendrán la misma duración, comienzo y terminación.

La prestación al público de los servicios de campamento turístico y de los de cafetería, restaurante y supermercado (es decir, la temporada anual en que el camping permanecerá abierto al público) comprenderá como mínimo desde el día uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre de cada año. La duración de la temporada anual podrá ser modificada siempre que lo autoricen el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, sin que en ningún caso pueda iniciarse después del día 1.º de junio, ni finalizar antes del día 30 de septiembre de cada año.

3.º—Fianzas.—Provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas). Definitiva: dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), para garantizar el contrato de concesión y el importe de un trimestre del canon arrendaticio anual en garantía del contrato de arrendamiento.

Las fianzas se constituirán en la Caja de esta Corporación Municipal. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

4.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre ce-

rrado, que podrá ser lacrado y precintado, consignando en su anverso «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para contratar la concesión del servicio de campamento turístico en el Camping Municipal de Cáceres y el arrendamiento administrativo de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping.

La proposición u oferta deberá estar debidamente reintegrada con sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

El sobre, además de la proposición, deberá contener los documentos señalados en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), del apartado III, de la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

5.º—Mejoras.—Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones técnica y económicamente evaluables que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan concurrir a la mejor realización de los servicios.

6.º—Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliegos de condiciones.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria del concurso hasta la fecha de la licitación, todos los días laborables, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

7.º—Mesa del concurso.—La constituirán el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Cáceres como Presidente o el Teniente de Alcalde en quien delegue o legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya.

8.º—Apertura de plicas con trámite de admisión de ofertas.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en el apartado III de esta cláusula, a las 12,00 horas del día siguiente, a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, se procederá en el despacho de la Alcaldía al exa-

men y apertura de las plicas y, en su caso, a la admisión de las ofertas presentadas sin otorgarse adjudicación provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en y provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder bastanteado que acompaña), DECLARA: Que ha examinado el expediente y los pliegos de condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para contratar la concesión administrativa del servicio del campamento turístico en el Camping Municipal de Cáceres, y el arrendamiento administrativo de la gestión de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y SOLICITA ser admitido para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la adjudicación de dichos contratos y, en caso de resultar adjudicatario del concurso, SE COMPROMETE a tomar a su cargo la gestión de la referida concesión y del mencionado arrendamiento administrativo con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación, a las que la mejoran (si son aceptadas por la Corporación Municipal) y a las que propone en esta oferta y en la documentación complementaria aneja a la misma que sean aceptadas por la Corporación. Asimismo, ofrece como canon anual por el arrendamiento administrativo de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado la cantidad anual de pesetas.

Acompaña todos los documentos (y justificantes) exigidos en el apartado III de la cláusula 18.ª de este pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

Cáceres, 5 de julio de 1990.